



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

Tec. Juan Pascual  
Secretaría Privada  
Secretaría Gen. - UNSL

SAN LUIS, 13 OCT 2020

VISTO:

El EXP-USL 5685/2020, mediante el cual la Secretaría de Extensión Universitaria solicita abrir la Convocatoria 2020 para la presentación de Estrategias Formativas No Presenciales de Extensión Universitaria y;

CONSIDERANDO:

Que las Estrategias Formativas No Presenciales de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis posibilitarán en el contexto sanitario actual de pandemia (COVID-19) a la comunidad universitaria y no universitaria capacitarse y formarse en distintas disciplinas.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria, propone una estrategia formativa en el marco del Artículo 1° del Estatuto Universitario que expresa entre sus fines y funciones, formar recursos humanos capacitados y "difundir el conocimiento y todo tipo de cultura y participar activamente en la comunidad propendiendo a la formación de una opinión pública esclarecida y comprometida con el sistema de vida republicano y democrático".

Que las Estrategias Formativas No Presenciales de Extensión podrán desarrollarse desde las Sedes Universitarias de San Luis, Villa Mercedes, Villa de Merlo, Tilisarao y La Toma, según lo exprese el responsable en el formulario de presentación.

Que se requiere uniformar criterios de presentación y establecer las pautas de funcionamiento de las actividades inherentes a las Estrategias Formativas No Presenciales de Extensión, a efectos de garantizar su calidad y pertinencia y evitar superposiciones.

Que las presentaciones a la convocatoria y el funcionamiento de las Estrategias Formativas No Presenciales de Extensión durante el segundo semestre de 2020 y primer semestre de 2021 deberán ajustarse a la presente normativa.

Que la presente propuesta se trató en Comisión Asesora de Extensión -CAEX- en su sesión virtual del día 13 de agosto de 2020 y aconseja realizar la convocatoria.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Convocar a la presentación de propuestas de Estrategias Formativas No Presenciales de Extensión 2020-2021 de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.-La convocatoria se refiere a propuestas de carácter extracurricular y pueden tener como destinatarios tanto a los integrantes de la comunidad universitaria como al público en general.

ARTÍCULO 3°.-Se recibirán propuestas según reglamento para el dictado no presencial de conferencias, cursos, talleres y seminarios, según el ANEXO I de la presente resolución.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 825

CPN Victor A. Morán  
Rector - UNSL

Dr. Hilario del Valle Magariños  
Secretaría de Extensión  
UNSL



Tec. Juan Pascual  
Secretario de Extensión  
Secretaría General UNSL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**RECTORADO**

**ARTICULO 4º.-**Las Estrategias Formativas No Presenciales de Extensión podrán ofrecer capacitación sistemática en un área de conocimiento que aborden temas de divulgación y capacitación, relacionadas con las carreras que se dictan en la Universidad u orientadas hacia otras disciplinas.

En caso de que las propuestas se relacionen con contenidos de las carreras que se dictan en la Universidad, se evitarán superposiciones con contenidos propios de las incumbencias profesionales de las carreras de grado y de posgrado.

Se desestimarán aquellas propuestas que aspiren a otorgar una titulación al finalizar Estrategias Formativas No Presenciales de Extensión.

**ARTÍCULO 5º.-**Financiamiento: las Estrategias Formativas No Presenciales de Extensión deben autofinanciarse. Se deberá incorporar un detalle que explicita el destino que se les dará a los fondos que se recauden mediante el pago de los aranceles por parte de los asistentes (honorarios, materiales, etc.).

**ARTÍCULO 6º.-**La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Comisión Asesora de Extensión -CAEX-, de acuerdo con los siguientes criterios: objetivos, público al que se dirige, intensidad y carga horaria, coherencia entre el perfil del responsable que se propone y los contenidos a desarrollar, requisitos previstos para el dictado, distribución horaria, entre otros.

**ARTÍCULO 7º.-** Podrán presentar propuestas:

- Docentes de la Universidad Nacional de San Luis o de otras Universidades.
- Graduados universitarios con antecedentes en la temática abordada.
- Personas que no reúnan los antecedentes académicos anteriores pero que acrediten trayectoria y conocimientos en el área de la propuesta a evaluar.

**ARTÍCULO 8º.-**Establecer el siguiente período para la presentación de propuestas de Estrategias Formativas No Presenciales de Extensión a ejecutarse en el segundo semestre del año 2020 y el primer semestre de 2021: desde el 1 al 13 de octubre de 2020.

**ARTÍCULO 9º.-**Las presentaciones se realizarán vía mail a la cuenta: [seu.cursosytalleres@gmail.com](mailto:seu.cursosytalleres@gmail.com) en formato PDF, en forma individual para cada propuesta e incluirán una nota dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional San Luis; la información requerida consiste en: los formularios que figurarán en el ANEXO II de la presente resolución; Currículum Vitae del responsable propuesto y las probanzas que acrediten los principales antecedentes; el comprobante de AFIP en caso de ser responsable inscripto.

**ARTÍCULO 10.-**La Comisión CAEX evaluará las presentaciones realizadas en tiempo y forma, de acuerdo a las pautas de presentación.

**ARTÍCULO 11.-**La aprobación definitiva para el comienzo del dictado de las Estrategias Formativas No presenciales de Extensión estará supeditada al interés real de los potenciales asistentes, para lo cual se instrumentará una preinscripción.

**ARTÍCULO 12.-**En un plazo no mayor a treinta días luego de finalizada la actividad, el responsable elevará a la Secretaría de Extensión Universitaria la nómina de los alumnos (Nombre completo, DNI y correo electrónico) en un listado en formato de planilla electrónica (Excel) a fin de protocolizarla.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

Tec. Juan Pascual  
Secretario  
Secretaría General - UNSL


ARTÍCULO 13.-La protocolización de las Estrategias Formativas No Presenciales de Extensión se realizará mediante un Acto resolutivo para cada formación considerando aquellas que hayan sido efectivamente desarrolladas.

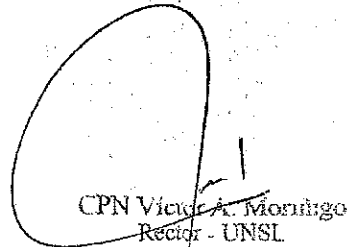
ARTÍCULO 14.-Los responsables de las Estrategias Formativas No Presenciales de Extensión que no se desempeñen en relación de dependencia con la Universidad Nacional de San Luis deberán estar debidamente inscriptos en la AFIP y en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y emitir facturas.

ARTÍCULO 15°.-La difusión o estrategias de prensa relativas a las Estrategias Formativas No Presenciales de Extensión será atribución exclusiva de la Universidad Nacional de San Luis. Asimismo cada actividad tendrá amplia difusión previa, durante su desarrollo y finalización a fin de acompañar y dar a conocer el equipo docente, asistentes, detalles de la actividad, entre otras.

ARTÍCULO 16°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la UNSL, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° **825**  
fmb

  
Esp. Hilda A. Maggi  
Secretaría de Extensión  
UNSL

  
CPN Víctor A. Morán  
Rector - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

Tec. Juan P. ...  
Secretario ...  
Secretaría ... - UNSL

### ANEXO I

Todos los formatos de las propuestas deberán ser no presenciales, podrán utilizar distintos medios virtuales, entre ellos: plataformas de utilización de la Universidad Nacional de San Luis, tales como Google Meet y Aulas Virtuales; otras como Gmail, Zoom, o plataformas que el responsable considere adecuadas.

Requisitos para las distintas modalidades:

- **CONFERENCIAS:**

Son actividades de transferencia de conocimientos: sean proyectos de investigación, tesis de licenciatura o doctorado, reflexiones acerca de estados de cosas o teorías sustantivas en cada área disciplinar.

Espacio de exposición y debate sobre un determinado tema (científico, social, político, medioambiental, etc.) a cargo de un especialista.

- **CURSOS:**

Tienen como temática la introducción a contenidos generales, a algún tema o área de conocimiento, o la capacitación en un tema específico.

- Tienen una carga horaria no inferior a TRES (3) horas reloj.
- Se otorga resolución de cursado con el cumplimiento de asistencia, se puede incorporar para quienes así lo requieran una instancia evaluadora.
- La certificación resolutoria será expedida por la Secretaría de Extensión Universitaria.

- **TALLERES:**

Son propuestas pedagógicas interactivas y eminentemente prácticas con una producción final individual o colectiva.

- Tienen una carga horaria no inferior TRES (3) horas reloj.
- Tienen una cantidad máxima de cursantes que será especificada previamente de acuerdo a las características del taller.
- Se otorga resolución de aprobación con la asistencia y la evaluación de las prácticas. Pueden concluir con una exposición de los trabajos presentados.

- **SEMINARIOS:**

Tienen contenidos específicos, su meta apunta a actualizar conocimientos teóricos y/o prácticos.

- Tienen una carga horaria no inferior a UNA (1) hora reloj.
- El seminario se aprobará con la asistencia y las condiciones de aprobación estipuladas por el responsable a cargo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**RECTORADO**

Niveles/Categorías:

**CAPACITACIÓN:** es aquella propuesta donde los asistentes adquieren, internalizan conocimientos, informaciones, etc., de las que adolece o que se consideren insuficientes (debe ser planteado en los requisitos).

**PERFECCIONAMIENTO:** propuesta que requiere conocimientos previos sobre el tema a tratar. Sobre esa base el curso o la propuesta desarrollará, completará, etc., los conocimientos previamente adquiridos y que se constituyen en bases para el manejo de esa problemática.

**ACTUALIZACIÓN:** requiere como base conocimientos cimentados, idóneos, que manejan con soltura la temática a abordar. En esos casos la propuesta girará sobre nuevos enfoques, nuevas metodologías o avances científicos contundentes.

Tec. Juan Pascoal  
Secretaría de Planeación  
Secretaría Gen. - UNSL

CPN Víctor M. Montenegro  
Rector - UNSL

Secretaría de Planeación  
Secretaría de Extensión  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

Prof. Juan Pascual  
Secretario Privado  
Secretaría General - UNSL

ANEXO II

1) INFORMACIÓN SOBRE EL/LA RESPONSABLE

El Currículum Vitae debe contener al menos los siguientes ítems:

I - DATOS PERSONALES

a) Apellido/s y Nombre/s; b) Tipo y N° de documento de identidad; c) Fecha y Lugar de nacimiento; d) Domicilio particular; e) Teléfono; f) Correo electrónico:

II - ESTUDIOS REALIZADOS

Máximo nivel alcanzado, Título obtenido, Institución, Año de egreso

Adjuntar copia de documentación probatoria a la vista.

III - ANTECEDENTES DOCENTES Y/O DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

IV - OTROS ANTECEDENTES LABORALES VINCULADOS CON LA ESTRATEGIA  
FORMATIVA VIRTUAL QUE PRESENTA

V - ADJUNTO LAS SIGUIENTES PROBANZAS:

Podrá acompañarse la presentación de toda otra documentación que considere pertinente para la consideración de la propuesta.

Declaro bajo juramento que la información consignada es verdadera.

Fecha / /

Firma y aclaración



Tec. Juan Pascual  
Secretaría Privada  
Secretaría General - UNSL

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**RECTORADO**

**2) CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRATEGIAS FORMATIVAS NO PRESENCIALES**

1. DENOMINACIÓN	Nombre de la propuesta.								
2. MODALIDADES	El tipo de actividad que se propone: Curso – Taller – Conferencia - Seminario- Otros.								
3. NIVEL/CATEGORÍA	- Capacitación - Perfeccionamiento - Actualización								
4. OBJETIVOS	Se consignarán en este ítem cuales son las expectativas de logro. Se sugiere que se inicien con un verbo en infinitivo. Ejemplos: Comprender los efectos... Analizar los métodos cualitativos más pertinentes para el trabajo en...								
5. FUNDAMENTO	Explicar el por qué o la finalidad de la propuesta. Una pequeña memoria que la contextualice. Se puede aclarar sobre el impacto de la misma y sobre las expectativas de logro.								
6. CARACTERÍSTICAS	<p>6.1. CRÉDITO HORARIO: El total de horas especificando si son reloj o cátedras (hora académica = 45').</p> <p>6.2. FRECUENCIA: Se consignará el detalle de cómo se realizarán los encuentros. Ej.: 2 encuentros quincenales.</p> <p>6.3. CRONOGRAMA DE LOS ENCUENTROS: Los días y el horario del dictado. Ej.: Lunes y jueves, de 18:00 a 19:00 hs.</p> <p>6.4. FECHA DE INICIO Y FECHA DE CIERRE: tentativo.</p> <p>6.5. CUPO DE INSCRIPTOS: Puede ocurrir que exista una discriminación necesaria para el correcto desarrollo de la propuesta. Ej.: Cupo total: 30 personas.</p> <table border="0"> <tr> <td>Alumnos UNSL:</td> <td align="right">10</td> </tr> <tr> <td>Docentes UNSL</td> <td align="right">10</td> </tr> <tr> <td><u>Público en general:</u></td> <td align="right"><u>10</u></td> </tr> <tr> <td><b>Total:</b></td> <td align="right"><b>30</b></td> </tr> </table> <p>6.6. PLATAFORMA DE DICTADO: Ej.: Google Meet, Aulas Virtuales, Zoom, YouTube, etc.</p>	Alumnos UNSL:	10	Docentes UNSL	10	<u>Público en general:</u>	<u>10</u>	<b>Total:</b>	<b>30</b>
Alumnos UNSL:	10								
Docentes UNSL	10								
<u>Público en general:</u>	<u>10</u>								
<b>Total:</b>	<b>30</b>								

PN Visto  
Rector UNSL

Alonso  
Secretaría de Extensión  
UNSL



Tte. Juan F. Ferrer  
Secretario Privado  
Secretario General - UNSL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

7. DESTINATARIOS	7.1. DESTINATARIOS: Público en general, alumnos, profesionales, etc. 7.2. REQUISITOS: Si hubiese algún requisito que se considere importante o básico para acceder a la propuesta. Ej.: tener conocimiento previo en la temática, contar con determinado programa, etc.
8. RESPONSABLES	8.1. DOCENCIA: apellido, nombres completos, número de documento de quien/es sea/n el/los docentes/s de la propuesta. En caso de equipos se hace necesario la aclaración de: - Director Responsable - Responsables Colaboradores: detalle de la participación de los docentes colaboradores: Ej.: Lic. Ortiz; Unidad I. 8.3. ORGANIZACIÓN: Los docentes, las materias, las áreas, las estructuras que organizan y operativizan la propuesta. Ej.: Facultad, Escuela, Club, Fundación, etc.
9. FINANCIAMIENTO	En caso de que el curso sea arancelado, indicar: Costo total o mensual por participante (ejemplo: \$500 por mes o \$1000 pago único por la totalidad) Detalle (ejemplo: honorarios, materiales, otros)

CEN Víctor A. Montenegro  
Rector - UNSL

Alfredo J. de la Cruz  
Secretario de Extensión  
UNSL